REFERENCIA

Número Contrato y Fecha	Clase Contrato	Plazo Ejecución	Objeto Contrato	Certificado Disponibilidad Presupuestal	Registro Presupuestal
51 16/02/2024	Prestación de servicios	Del 16 de febrero al 30 de diciembre de 2024	Prestación de Servicios Para la atención en un Centro Transitorio "CETRA" de los adolescentes que ingresan al sistema de responsabilidad penal (SRPA) en pro del restablecimiento de sus derechos de cara a la legislación penal	**20240055**	**20240144**

De conformidad con el Decreto Número **200-30-071 del 16 de febrero de 2024**, actuando en calidad de Supervisor(a) del contrato en referencia, en cumplimento de mis funciones y obligaciones legales, en especial las previstas en la ley 1474 de 2011 y en el respectivo contrato, me permito CERTIFICAR, que he verificado el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contratista, **FUNDACION SOCIAL RAYUELA,** NIT. 900952553-0.

INFORME SUPERVISOR:

TIPO DE CONTRATO	Contrato de prestación de servicios
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de Servicios Para la atención en un Centro Transitorio "CETRA" de los adolescentes que ingresan al sistema de responsabilidad penal (SRPA) en pro del restablecimiento de sus derechos de cara a la legislación penal
CONTRATISTA	**FUNDACION SOCIAL RAYUELA**
SUPERVISOR	**JUAN FELIPE URIBE ROMERO**
VALOR DEL CONTRATO	**DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($16.500.000) MCTE.**
FORMA DE PAGO	El dinero pactado como valor del contrato se cancelará al contratista de la siguiente manera: Un primer pago a título de anticipo correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, es decir, la suma de **OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($8.250.000) M.Cte.,** pagaderos a la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, un segundo pago correspondiente al veinticinco por ciento (25%) del valor del contrato ósea la suma de **CUATRO MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS, ($4.125.000) M.Cte** en el mes de septiembre de 2024 y el restante (25%) del valor del contrato, es decir, la suma de **CUATRO MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS ($4.125.000) M.Cte.,** pagaderos a la terminación del contrato. El pago se realizará previa presentación de un informe de actividades desarrolladas y autorización del supervisor y que las mismas se encuentran cumplidas a cabalidad.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo para la ejecución del objeto del presente contrato será a partir de la firma entre las partes del acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, hasta el **30 de diciembre de 2024**
VALOR – PORCENTAJE ANTICIPO	(50%) del valor total del contrato, es decir, la suma **de OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($8.250.000) M.Cte**

DESCRIPCIÓN AMORTIZACIÓN ANTICIPO		
ACTIVIDAD	(%) COMPROMISO ANTICIPO	FECHA REDENCIÓN (% AVANCE EJECUCIÓN)
1. **Suministrar alimentación completa y balanceada, alojamiento digno y condiciones locativas a los adolescentes según los parámetros definidos en los estándares para la modalidad del Centro Transitorio de Responsabilidad Penal.**	8.34%	MENSUAL
2. **Brindar acompañamiento a los adolescentes durante el tiempo de permanencia en el Centro Transitorio, las 24 horas del día, el cual debe ser máximo de 36 horas.**	8.34%	MENSUAL
3. **Garantizar la atención permanente a través de las entidades de salud y según las necesidades de cada adolescente a través del S.G.S.S.S.**	8.33%	MENSUAL
4. **Brindar acompañamiento psicosocial permanente a los adolescentes infractores, en los casos que se requiera.**	8.33%	MENSUAL
5. **Realizar acompañamiento y orientación a la familia de los infractores durante el tiempo que éste permanezca en el CETRA**	8.33%	MENSUAL
6. **En caso de ocurrir alguna calamidad domestica (enfermedad grave, accidente o muerte) en la familia del infractor, gestionar los permisos pertinentes para la asistencia y acompañamiento del adolescente a la familia.**	8.33%	MENSUAL

OBSERVACIONES GENERALES:

EN CONSECUENCIA, DE LO ANTERIOR, HAGO CONSTAR; que es procedente el pago por **$8.250.000** correspondiente al 50% del valor total del contrato, de acuerdo a la cláusula cuarta del contrato en mención. Igualmente se remite la carpeta para que se realice el pago por parte de la Tesorería Municipal y manifiesto que dicha carpeta cumple con los requisitos exigidos en la ley 594 de 2000.

Para constancia de lo anterior, se firma en Sevilla Valle en el mes de **marzo de 2024**

JUAN FELIPE URIBE ROMERO
Secretario de Gobierno

Elaboró: Milena Cardona Pérez
Reviso y aprobó: Juan Felipe Uribe Romero - Supervisor